



EXPLICACIÓN SOBRE LOS BONOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Pregunta de la papeleta electoral

BONOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

¿Debe el Condado de Fairfax, Virginia, contraer una deuda, solicitar préstamos y emitir bonos de mejora de capital por un monto de capital agregado máximo de \$435,000,000 con el fin de proveer fondos, además de los fondos de bonos escolares previamente autorizados, para financiar, incluyendo el reembolso al Condado por financiamiento temporal para cubrir los costos de mejoras escolares, así como la adquisición, construcción, expansión y renovación de propiedades, además de nuevos centros educativos, nuevas edificaciones o ampliaciones, renovaciones y mejoras a los edificios existentes, mobiliarios y equipos para el sistema de escuelas públicas del Condado de Fairfax?

Explicación

Este referéndum pregunta a los votantes del Condado de Fairfax si se debe autorizar al gobierno del condado a contraer una deuda y emitir bonos por un monto de capital agregado máximo de \$435,000,000 para mejoras en las escuelas públicas del condado. Si la mayoría de los votantes aprueba este referéndum, se permitiría al condado emitir bonos para financiar las mejoras escolares descritas en la pregunta de la papeleta electoral. Los bonos solo pueden emitirse para fines descritos en la pregunta de la papeleta.

Las leyes de Virginia permiten al gobierno del condado tomar dinero prestado para la adquisición de terrenos, planificar, diseñar y construir proyectos mediante la emisión de bonos de obligación general, para ser vendidos a inversores y ser reembolsados a lo largo del tiempo con los ingresos del Condado. Sin embargo, antes de que el Condado pueda contraer una deuda de obligación general, los votantes del Condado deben autorizar al Condado, a solicitar préstamos para procurar dichos fondos. Las ganancias de los bonos se utilizan como fuente de financiación para muchas instalaciones del Condado y de las escuelas públicas. La financiación mediante bonos permite que el costo de un centro educativo se distribuya a lo largo de varios años, de modo que cada generación de contribuyentes aporte una parte proporcional de estos activos a largo plazo.

Los bonos autorizados por un referéndum pueden emitirse hasta ocho años después de la fecha del referéndum, período que puede prorrogarse dos años más mediante una orden del tribunal de circuito.

El Condado tiene previsto que las ganancias de los bonos autorizados por este referéndum se utilicen para financiar mejoras escolares de conformidad con el Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) de la Junta Escolar, que se actualiza y modifica anualmente. Cada año, el CIP revisa los datos sobre el número de afiliaciones de alumnos e instalaciones, e identifica futuras necesidades de mejoras de capital, renovaciones, aumentos de capacidad, nuevas construcciones y la posible adquisición de terrenos. A partir de esa información, el CIP describe un programa quinquenal de proyectos de mejora de los centros escolares y adquisiciones de terrenos destinados a satisfacer las necesidades actuales y previstas en materia de infraestructuras.

El CIP actual de la Junta Escolar identifica los proyectos que se financiarían en el AF 2024-28 y también incluye una Previsión del Programa Decenal de Mejoras de Capital para el AF 2024-33.

El CIP del año fiscal 2024-28 prevé el uso de los fondos de los bonos para renovar siete escuelas primarias, planear y diseñar las renovaciones de ocho escuelas primarias y una escuela intermedia, completar tres reubicaciones modulares e instalar vestíbulos de seguridad escolar en más de veinticinco escuelas. La adquisición de terrenos, la planificación de los proyectos y la construcción propiamente dicha suelen completarse por etapas a lo largo de varios años.

Las etapas suelen sufragarse con emisiones de bonos secuenciales para permitir la ejecución oportuna de los proyectos sin que haya necesidad de emitir bonos para poder cubrir los costos de construcción antes de lo necesario.

Por lo general, los proyectos de renovación tienen por objeto mejorar los sistemas de seguridad, medioambientales, eléctricos, de seguridad y de telecomunicaciones de los edificios escolares y lograr que las instalaciones escolares obsoletas cumplan plenamente con los requisitos legales, como la Ley de Discapacidades Estadounidense y los requisitos federales y estatales sobre calidad y cantidad de aguas pluviales. Las mejoras proporcionan actualizaciones de las características de los emplazamientos, incluyendo, cuando sea factible, estacionamientos adicionales, campos recreativos, accesibilidad, iluminación de los emplazamientos y mejoras de patrones de tráfico. Las mejoras también pretenden aumentar la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental general de las instalaciones escolares.